



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

**10832**

*Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 148/2024, interpuesto contra el acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Eivissa, de 28 de junio de 2024, relativo a la aplicación de la disposición adicional séptima del Decreto Ley 3/2024, de 24 de mayo, de medidas urgentes de simplificación y racionalización administrativas de las administraciones públicas de las Illes Balears, al ámbito territorial de la isla de Eivissa, reguladora de un procedimiento de legalización extraordinario de edificaciones, construcciones, instalaciones y usos existentes a suelo rústico*

Visto el oficio del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Palma, de fecha 27-09-2024 (RGE Consell 2024028329, de día 30-09-2024), mediante el cual se pone de manifiesto la interposición del recurso contencioso-administrativo, actuaciones de Procedimiento Ordinario 148/2024 (N.I.G: 07040 45 3 2024 0001840), por parte de dos miembros integrantes del Grupo PSOE en el Consejo Insular de Eivissa contra el acuerdo del Pleno del Consejo de Eivissa, de 28 de junio de 2024, relativo a la aplicación de la disposición adicional séptima del Decreto Ley 3/2024, de 24 de mayo, de medidas urgentes de simplificación y racionalización administrativas de las administraciones públicas de las Illes Balears, al ámbito territorial de la isla de Eivissa, reguladora de un procedimiento de legalización extraordinario de edificaciones, construcciones, instalaciones y usos existentes a suelo rústico.

Se hace público que se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo (PO 148/2024) que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Palma contra el mencionado acuerdo del Pleno de 28 de junio de 2024.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, con relación con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, para que sirva de emplazamiento a las personas interesadas, con el fin de que, si procede, puedan comparecer y personarse como codemandadas ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Palma (Mallorca), en las mencionadas actuaciones (PO 148/2024), en el plazo de **NUEVE DÍAS** a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Así mismo, se les hace saber que si se personan fuera del plazo indicado se les tendrá por parte, sin necesidad de retrotraer ni de interrumpir el curso del procedimiento por este motivo, y que si no se personan continuará el procedimiento en sus trámites, sin necesidad de serles comunicado.

Eivissa, 28 de octubre de 2024

**El jefe de servicio de los Servicios Jurídicos**

Francisco J. Buforn Jiménez